



Observador del Conocimiento

Depósito Legal: pp20142DC4456 ISSN: 2343-6212 [Electrónico]

Depósito Legal: pp201302DC4376 ISSN: 2343-5984 [Impreso]

I. Normas de Publicación

1. Las coberturas temáticas de la revista gravitan sobre la *Gestión Social del Conocimiento*, especialmente en: prospectiva tecnológica, vigilancia tecnológica, cienciometría, observancia de la conducta científica-tecnológica, representación de la investigación interdisciplinaria, filosofía de la ciencia, bibliometría, análisis de patentes, estudio de indicadores en investigación, desarrollo e innovación, pronóstico, estudios *Delphi*, evaluación de tecnología *Benchmarking*, evaluación de investigación y desarrollo, *Roadmapping* tecnológico, entre otros.

2. Las coberturas temáticas de la revista gravitan sobre la *Gestión Social del Conocimiento*, especialmente en:

- **Prospectiva tecnológica:** investigaciones que analicen el estado actual y las perspectivas de progreso científico y tecnológico para identificar áreas estratégicas de investigación y tecnologías emergentes en las diferentes disciplinas científicas.
- **Vigilancia tecnológica:** son los estudios que se realizan recopilando información sobre los últimos años de un tema específico, para levantar alertas tempranas, proceso a través de búsquedas técnicas (nacionales e internacionales), bibliográficas y reproducción de documentos de patente. Este tipo de investigación en base a datos que se recopilan en un monitoreo sistemático y metodológico del entorno correspondiente al producto para identificar amenazas y oportunidades de desarrollo e innovación tecnológica; investigar hallazgos para nuevos productos, procesos y servicios; buscar soluciones a problemas.
- **Cienciometría:** son las investigaciones sobre el desarrollo de la ciencia (de un área de conocimiento) y su relación con la inversión y el impacto, pues el estado actual de la sociedad es producto de las innovaciones científicas y

tecnológicas. Existen unas principales líneas de investigación de la bibliometría y la ciencimetría que permiten medir este proceso: los análisis de redes bibliométricas, porque permite conocer la estructura de la ciencia; mientras que otras tienen que ver con leyes de crecimiento de la literatura y difusión de nuevas ideas, indicadores y desempeño bibliométrico.

- **Observancia de la conducta científica-tecnológica:** la observancia de la conducta científica-tecnológica se refiere a la adhesión a los principios éticos y las buenas prácticas dentro del ámbito de la investigación científica y tecnológica. Esto implica un comportamiento responsable y riguroso en la realización de estudios, la interpretación de resultados, la divulgación de conocimientos y el uso de tecnologías.
- **Representación de la investigación interdisciplinaria:** la representación de la investigación interdisciplinaria implica integrar conocimientos y métodos de diversas disciplinas para abordar problemas complejos. Se trata de una colaboración entre especialistas de diferentes campos que, a través de la integración de perspectivas y enfoques, buscan soluciones innovadoras. La investigación interdisciplinaria busca comprender fenómenos complejos de forma más holística, generando soluciones innovadoras a problemas del mundo real.
- **Filosofía de la ciencia:** abarca diversos estudios, temas incluyendo la naturaleza del conocimiento científico, la validación de las teorías y el impacto social de la ciencia. Se centra en la reflexión crítica sobre la ciencia y sus productos, examinando la estructura y dinámica de las teorías, así como la explicación y confirmación de hipótesis.
- **Bibliometría:** investigaciones que estudian la dinámica de las disciplinas reflejado en la producción de su literatura. Incluye desde el registro de cambios en la producción de una disciplina académica a lo largo del tiempo y entre países, hasta el problema de la colección bibliotecaria.
- **Análisis de patentes:** consiste en la investigación y evaluación de la información contenida en documentos de patentes. Este análisis permite a las organizaciones tomar decisiones estratégicas en áreas como la investigación y desarrollo, la política de innovación, la comercialización y la licencia de propiedad intelectual, entre otras.
- **Estudio de indicadores en investigación, desarrollo e innovación:** las investigaciones sobre indicadores en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) se enfocan en medir y analizar los diversos aspectos de estos procesos, tanto en el ámbito industrial como en el de la ciencia y tecnología. Estos

indicadores sirven para evaluar el desempeño de los sistemas nacionales de innovación, identificar los factores que los impulsan o limitan, y comprender la evolución de las actividades de I+D+i en diferentes contextos.

- **Vigilancia tecnológica:** las investigaciones sobre vigilancia tecnológica permiten detectar tecnologías emergentes, discontinuidades tecnológicas (innovaciones disruptivas o rupturistas) y nuevas tendencias en el mercado, contribuyendo a minimizar riesgos asociados a patentes, nuevos productos, regulaciones y la actividad de la competencia. Y proporciona información precisa y verificada para decisiones estratégicas, reduciendo la incertidumbre y optimizando el gasto público o privado en tecnología.
- **Evaluación de tecnología *Benchmarking*:** los estudios de *benchmarking* son análisis comparativos de una empresa con otras, o con mejores prácticas, para identificar áreas de mejora y optimización. Se enfocan en la identificación de las mejores prácticas en productos, servicios, procesos y estrategias de otras organizaciones.
- **Evaluación de investigación y desarrollo:** la investigación sobre la evaluación de la investigación y desarrollo (I+D) se centra en el estudio sistemático de los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de proyectos I+D. Esta investigación busca comprender cómo los proyectos I+D se desarrollan, qué factores influyen en su éxito y cómo se pueden optimizar los procesos para obtener mejores resultados.
- ***Roadmapping* tecnológico:** en el ámbito de la I+D, el *roadmapping* es crucial para la gestión tecnológica y la innovación. Ayuda a identificar tendencias tecnológicas anticipando y planeando productos o servicios. Investigaciones que contribuyen a acelerar la transferencia tecnológica, facilitando la conversión de avances tecnológicos. Lograr investigaciones sobre identificar necesidades de nuevos productos asegurando así que las iniciativas tecnológicas estén en consonancia con los objetivos de los sectores.

3. El contenido de los manuscritos debe presentar una contribución significativa del conocimiento científico; así mismo, reunir los aspectos de área temática, pertinencia del tema para la revista, generación de conocimiento, existencia de propuestas, contribuciones a futuras investigaciones, originalidad, valor científico, coherencia del discurso, vigencia de la información y calidad de las referencias bibliográficas.

4. Enviar el manuscrito al correo electrónico revoc2012@gmail.com, anexando los siguientes recaudos obligatorios:

- a. Resumen curricular (máximo 1.500 palabras) acompañado de una foto digital a color, con fondo blanco la cual deberá tomarse con una amplia sonrisa, ya que la misma será anexada a su manuscrito.
 - b. Constancia de originalidad, donde el autor o autora responsable declara que el manuscrito enviado no ha sido publicado previamente en otra revista.
 - c. Constancia de convenimiento entre autorías, sobre la publicación del artículo. Es importante saber que, de existir desacuerdo entre las personas que tienen la autoría del artículo sobre su divulgación, este no se publicará.
 - d. Permiso de divulgación y difusión del artículo para presentarlo en diferentes bases de datos, compendios y cualquier otra forma de difusión y divulgación que la revista pueda crear para ampliar la visibilidad de la producción científica escrita.
5. Se recibirán manuscritos durante todo el año, mediante convocatorias que pueden orientar algunas temáticas para cada edición. Se publicará la convocatoria por el portal institucional del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Oncti), www.oncti.gob.ve, y en la sección de convocatoria de la plataforma *Open Journal Systems*, con una duración mínima de 60 días calendario.
 6. Las opiniones y afirmaciones emitidas en los manuscritos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y autoras.
 7. Los manuscritos deben señalar la procedencia de los mismos cuando respondan a tesis de grado o proyectos.
 8. Para información adicional puede contactarse a la coordinación editorial de la revista por el correo revoc2012@gmail.com.
 9. El Consejo Editorial se encargará de la revisión previa de los trabajos, así como del seguimiento y evaluación de los mismos.
 10. El formato digital del contenido del manuscrito debe estar elaborado en cualquier aplicación de procesador de palabras, ya que debe ser compatible con los paquetes de programas informáticos libres y de estándares abiertos, en correspondencia con el Artículo 34 de la *Ley de Infogobierno* (2013) que reza:

El desarrollo, adquisición, implementación y uso de las tecnologías de información por el Poder Público, tiene como base el conocimiento libre.

En las actuaciones que se realicen con el uso de las tecnologías de información, sólo empleará programas informáticos en software libre y estándares abiertos para garantizar al Poder Público el control sobre las tecnologías de información empleadas y el acceso de las personas a los servicios prestados.

Los programas informáticos que se empleen para la gestión de los servicios públicos prestados por el Poder Popular, a través de las tecnologías de información, deben ser en software libre y con estándares abiertos (p. 9).

11. La coordinación de la revista remitirá por correo electrónico el acuse de recibo al autor o autora que envíe manuscritos científicos.
12. Se realizará una revisión formal al manuscrito recibido sobre el seguimiento de las normas editoriales. En caso de observaciones, serán remitidos al autor o autora para su adecuación, todo previo al arbitraje.
13. Los manuscritos recibidos y sometidos a revisión de normas editoriales, pasan al Consejo Editorial para el proceso de evaluación (doble ciego). La evaluación tomará un lapso inferior a 15 días calendario.
14. Los manuscritos deben estar escritos en tamaño carta, con márgenes de 2,5 cm, con fuente Gotham, tamaño 12, espacio de línea única o simple, con numeración arábica en la parte inferior y centrada.
15. La revista recibirá los siguientes tipos de investigaciones científicas, todos sometidos a evaluación:
 - a. **Artículos de investigación:** dedicados a la presentación de artículos en el área de *Gestión Social de Conocimiento*, tales como: prospectiva tecnológica, vigilancia tecnológica, cienciometría, observancia de la conducta científica-tecnológica, representación de la investigación interdisciplinaria, filosofía de la ciencia, bibliometría, análisis de patentes, estudio de indicadores en investigación, desarrollo e innovación, pronóstico, estudios *Delphi*, evaluación de tecnología *Benchmarking*, evaluación de investigación y desarrollo, *Roadmapping* tecnológico, que expliquen enfáticamente el aporte y muestren de manera detallada la interpretación de los resultados. La estructura consta de seis partes: resumen, introducción, metodología, resultado, conclusión y referencias. Tiene una extensión máxima de 25 páginas, incluyendo las referencias consultadas.
 - b. **Ensayos de investigación:** destinados a la argumentación, sistematización y

análisis de resultados de investigaciones publicadas o no, que den cuenta de los avances y tendencias en un determinado ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. La estructura debe cumplir con la siguiente estructura: resumen, introducción, desarrollo y conclusión. Tienen una extensión máxima de 15 páginas, incluyendo las referencias consultadas.

c. **Notas en I+D:** espacio dedicado a la divulgación de contenidos que se caracterizan por abordar un tema o acontecimiento de actualidad desde la reflexión, en el ámbito de la I+D para ampliar la comprensión del conocimiento en ciencia, tecnología y sus aplicaciones, con relevancia y repercusión pública, ofreciendo así, una serie de valoraciones, opiniones y análisis anclados en la línea editorial del Observatorio Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación (Oncti). Tiene una extensión máxima de tres páginas.

d. **Recensiones:** analizan publicaciones de reciente aparición en el campo del conocimiento de la revista. Estas deben comprender documentos publicados durante los últimos tres años, o menos, anteriores a la entrega de las mismas, salvo que se trate de obras clásicas. El propósito principal de una reseña va más allá de simplemente ofrecer un resumen del libro, sino proveer un análisis crítico, propiedad y original del autor o autora. Para más detalle a este respecto, el autor o autora debe evaluar la contribución al conocimiento científico en un campo o un tema específico del ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. Comprende: descripción de la reseña, introducción, aporte del autor o autora acerca de la temática que presenta y conclusión. Es indispensable, incluir la imagen de la portada en formato *JPG* en buena resolución. La extensión máxima es de cinco páginas.

16. El título del manuscrito se presenta en español e inglés, la primera letra en mayúscula y las siguientes en minúsculas, en negrillas y centrado (igualmente en inglés). El mismo debe ser conciso e ilustrativo, que resuma la idea central del trabajo. Menos de 12 palabras, sin acrónimos. Por ejemplo:

Prospectiva tecnológica en tiempos de cambio

Technology foresight in times of change

17. El manuscrito debe incluir datos de la persona o personas que tienen la autoría, de acuerdo con el siguiente modelo: nombre del autor, institución, ciudad, país, número de Identificador abierto de investigador y colaborador (*Open Researcher and Contributor ID*, Orcid) y correo electrónico. Colocar en la primera página un resumen curricular a pie de página.

18. El manuscrito debe presentar un resumen en español y en inglés, con una extensión máxima de 250 palabras, acompañada de cinco categorías clave, separadas cada una por punto y coma (;). La primera letra de la primera palabra va en mayúscula. Ejemplo:

Palabras clave:

Prospectiva; difusión; diseño; cuantitativo; gobierno

19. La introducción debe establecer el propósito del manuscrito y resumir la justificación para el estudio u observación. Asimismo, proporciona solo las referencias pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que se está informando.

20. El cuerpo del manuscrito debe enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones subsiguientes. Se debe evitar la repetición en detalle de los datos u otros materiales suministrados previamente en las secciones de introducción y resultados. Debe incluir las implicaciones de sus hallazgos y sus limitaciones, incluidas sus implicaciones para investigaciones futuras, relacionando las observaciones con otros estudios relevantes.

21. Las conclusiones en el manuscrito deben estar relacionadas con los objetivos del estudio. Evitar frases no calificadas y conclusiones no apoyadas completamente por los datos presentados.

22. Glosario de términos especializado:

Al momento de finalizar los trabajos en forma de artículos, ensayos, notas en I+D y reseñas los articulistas deberán de realizar un glosario de términos especializados, allí crearán una lista de palabras y sus definiciones las cuales pertenecerán a un área de conocimiento específico. Este glosario, que a menudo se encuentra al final de un documento especializado, son cruciales para que los lectores comprendan el vocabulario técnico único de un tema en particular, es importante porque clarifica términos técnicos, especializados o complejos, asegurando una mejor comprensión del texto para el lector. Facilita la coherencia y uniformidad del lenguaje y sirve como una herramienta de aprendizaje y referencia valiosa tanto para los usuarios como para los traductores

23. Las secciones y subsecciones de los manuscritos deben ajustarse a las siguientes características:

Nivel	Formato
1	Centrado en negrillas, con mayúsculas y minúsculas, fuente Arial, tamaño 12.
2	Alineado a la izquierda en negrillas con mayúsculas y minúsculas, fuente Arial, tamaño 12 y numeración correlativa.
3	Alineado a la izquierda en negrillas, con mayúsculas y minúsculas, sangría de cinco espacios, fuente Arial, tamaño 12, y un punto al final.

24. Para señalar en el interior del texto una referencia bibliográfica estas deberán ajustarse a las normas del sistema de la Asociación Americana de Psicología (*American Psychological Association*¹ en su vernáculo anglosajón, o *APA*), de esta forma:

a. Al hacer un parafraseo de alguna postura de un autor o autora se colocará entre paréntesis, el apellido o apellidos del autor o autora, con la primera letra en mayúscula, una coma y el año de publicación. Si fuere necesario notificar la página donde está la idea, se colocan dos puntos, seguidos del número de la página o páginas. Por ejemplo:

El concepto de proyecto y del plan de acciones para lograrlo tampoco es nuevo. Lo encontramos en Séneca, según el cual “ningún viento es favorable para el que no sabe adónde va” (Godet, 2011).

Otro Ejemplo:

Los escenarios posibles pueden no ser una opción deseable y, consecuentemente, tomarse todas las medidas posibles para que no llegue a ser una realidad en el futuro (Martín, 1995: p. 7).

b. Las referencias bibliográficas serán presentadas al final del escrito de forma separada. No se pueden incluir en el listado referencias bibliográficas de libros que no hayan sido citados en el texto.

c. Las referencias se ordenarán consecutivamente siguiendo los siguientes criterios:

1) Por orden alfabético por apellido de autor o autora.

2) Por orden cronológico, cuando un autor o autora tenga más de un libro citado. Así mismo, el estilo a utilizar es fuente Arial 12, espaciado de 1,5 líneas.

¹ Las Normas *APA* pueden consultarse, en su totalidad, en <https://bit.ly/3jZg2d5>.

d. La bibliografía deberá representarse de la siguiente forma: apellido del autor o autora con la primera letra en mayúscula y el resto en minúsculas, seguido de una coma, después la letra inicial del nombre del autor o autora en mayúscula seguido de punto; seguido el año, entre paréntesis, después un punto; luego el título del libro en letra cursiva con la primera letra en mayúscula y las demás palabras en minúscula; seguido de un punto, luego la ciudad, luego una coma; seguido el país de edición colocando luego de dos puntos el nombre de la editorial, y punto final. Por ejemplo:

Ancora, L. (1965). *La motivación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Proteo.

Pérez, L. y Ruiz, J. (2000). *Revistas Científicas*. Caracas, Venezuela: El Ateneo.

e. En caso de usarse notas, estas deben servir para introducir información complementaria y colocándose en el texto mediante numeración consecutiva. Estas notas deberán ir a pie de cada página.

f. Las expresiones en otro idioma deben presentarse en letra cursiva y no deberán superar 25 palabras en todo el escrito.

g. Las citas cuya extensión sea de menos de 40 palabras se incluirán en el párrafo entre comillas, indicando entre paréntesis el autor o autora, año de publicación y número de páginas. Si la cita superare las 40 palabras, deberá colocarse en párrafo aparte, con una sangría de cinco espacios, en fuente Arial, tamaño diez, cuidando que no sean extensas. Se señala que se deben seguir los criterios de las normas APA para citas. Por ejemplo:

Expertos han señalado que la prospectiva se aprecia como:

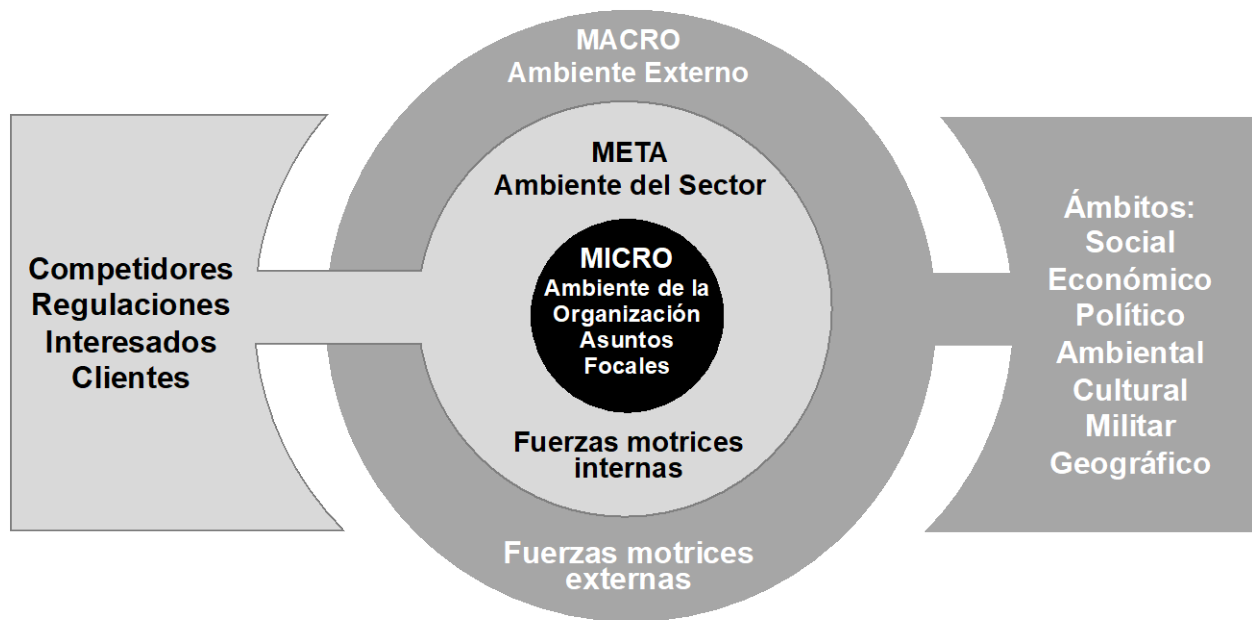
La prospectiva tecnológica se aprecia como un mecanismo para fomentar un debate más estructurado con una amplia participación que conduzca a la comprensión compartida de los conceptos aceptados por la comunidad de profesionales, donde ella fomenta un debate más estructurado que conduce a la comprensión compartida de los conceptos a largo plazo (Georghiou *et al.*, 2008, p. 65).

25. Las tablas, gráficos y figuras deben ser de 300 ppi y tamaño 16 x 10 cm; deben insertarse en el párrafo en formato *JPG*. Asimismo, deben consignarse carpetas digitales con las imágenes editables debidamente nombradas e identificadas con el nombre del archivo,

con numeración según el elemento (Figura N° 1, Tabla N° 1, Gráfico N° 1). La denominación o títulos de los mismos deben escribirse por fuera y encima de la imagen con fuente Arial, tamaño diez. Cada elemento visual debe tener fuente de procedencia y fecha de la información suministrada. La fuente debe colocarse por debajo de la imagen con tamaño diez, expresándose así: contenido de la fuente seguido del año entre paréntesis, como lo refleja el ejemplo abajo:

Si la fuente proviene de internet debe incluir la dirección electrónica de la página o enlace. La misma será revisada en el momento de la evaluación. Es responsabilidad del autor o autora obtener los permisos y derechos para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes. Todas las imágenes, figuras, tablas y cuadros deben elaborarse en blanco y negro o escala de grises, y sus detalles perfectamente legibles. A continuación, se ilustra un ejemplo:

Figura 1. Escaneo ambiental como método de prospectiva tecnológica



según el caso a) Fuente: Miles, (2008).

b) Fuente: Elaboración propia del autor, (2022).

II. Normas de evaluación

1. Una vez que se reciben los manuscritos, el Consejo Editorial verifica si cumplen con las normas de publicación y con el objeto de la revista; determina si hay mérito científico y relevancia para los lectores de la revista; después, se someten a una revisión a través de un proceso formal de revisión por pares y con la metodología “doble ciego”.
2. Los manuscritos que ingresan al proceso de arbitraje por aprobación del Consejo Editorial tendrán un lapso de diez días hábiles para ser evaluados.
3. Al finalizar el proceso de arbitraje, se enviará una comunicación al autor o autora, vía correo electrónico, informando el estatus de la evaluación de su manuscrito, donde se informará una de estas tres apreciaciones:
 - a. El manuscrito fue evaluado y se encontró sin observaciones, pasando a la publicación del mismo.
 - b. El manuscrito fue evaluado y presentó algunas observaciones. En este caso, el autor o autora tienen tres días calendario para corregirlo, y pasar una segunda revisión donde se confirmará que han sido consideradas las observaciones y podrá pasar a la publicación del mismo.
 - c. El manuscrito fue evaluado y presentó significativas observaciones de contenido quedando fuera de la presente edición recomendando mejorarlo. Se anexará el formato de evaluación con las categorías de evaluación que validan lo informado (ver el proceso de arbitraje más adelante).
4. Los manuscritos aprobados para la publicación pasan a corrección de estilo, edición y diagramación.
5. Cada edición es aprobada al final en su conjunto por la autoridad de edición de la revista.

III. Proceso de Arbitraje

1. El sistema de arbitraje es por pares bajo la metodología “doble ciego”, lo que asegura la confiabilidad del proceso, manteniendo en reserva las identidades de los árbitros, autores o autoras, evitando el conocimiento recíproco de ambas partes.
2. Podrán exceptuarse del arbitraje aquellas colaboraciones solicitadas especialmente por la autoridad editora de la revista, a investigadores o investigadoras reconocidas nacional e internacionalmente, sobre tópicos y materias especializadas de gran interés por su aporte al avance del conocimiento científico, tecnológico, innovación y sus aplicaciones.
3. El sistema de arbitraje garantiza la objetividad, transparencia e imparcialidad de los veredictos emitidos sobre la calidad de los trabajos presentados; a este fin, se tiene especial cuidado en la adecuada selección de los árbitros conforme al perfil establecido por el Consejo Editorial.
4. El veredicto de los árbitros concluye con una recomendación sobre la publicación del manuscrito, la cual es enviada al autor o autora en el formato especialmente elaborado para este efecto.
5. Las categorías de evaluación que determinarán el estatus del manuscrito arbitrado son las siguientes:
 - a. Publicar: cuando, según el criterio de los árbitros, el contenido, estilo, redacción, citas y referencias, evidencian relevancia del trabajo y un adecuado manejo por parte del autor o autora, como corresponde a los criterios de excelencia editorial establecidos.
 - b. Publicable corrigiendo las observaciones: cuando, a pesar de abordar un tema de actualidad e interés para la revista y evidenciar adecuado manejo de contenidos por parte del autor o autora, se encuentran en el texto deficiencias superables en la redacción y estilo, las cuales deben ser corregidas e incorporadas en un máximo de tres días calendario.
 - c. No publicar: cuando, según el juicio de los árbitros, el texto:
 - 1) No se refiera a un tema de interés de la revista o del tema seleccionado

para la publicación.

2) Evidencia carencias en el manejo de contenidos por parte del autor o autora; así como también en la redacción y estilo establecidos para optar a la publicación. Es decir, incumple con las normas exigidas en el criterio de evaluación.

6. El arbitraje se basa tanto en la forma como en el contenido de los trabajos. Los criterios de evaluación considerados son:

- a. Pertinencia o aportes del manuscrito.
- b. Nivel de elaboración teórica y metodológica.
- c. Claridad, cohesión, sintaxis, gramática, ortografía y estilo.
- d. Adecuación del resumen.
- e. Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas, así como su apropiada presentación de las citas.
- f. Apropiada adecuación del título con el contenido.
- g. Organización del documento, esto es: resumen, introducción, metodología, resultado, conclusiones o recomendaciones y referencias.
- h. Presentación correcta de figuras, gráficos y tablas.

Consejo Editorial de la revista
Observador del Conocimiento

Apéndice de las normas de publicación de la revista *Observador del Conocimiento*

Normas sobre el uso responsable de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa por parte de las y los autores, las y los evaluadores y las y los editores

Uso de la inteligencia artificial (IA) en el proceso de escritura:

- La IA generativa y las tecnologías asistidas por la IA deben usarse para mejorar la legibilidad y el lenguaje del trabajo.
- La supervisión y el control humano debe guiar la aplicación de esta tecnología.
- Los autores deben editar y revisar cuidadosamente los resultados debido a posibles inexactitudes, incompletitudes, o sesgos generados por la IA.
- Los autores son responsables del contenido de su trabajo.

Declaración en el manuscrito:

- Los autores deben revelar el uso de la IA en su manuscrito.
- En el trabajo publicado debe aparecer la declaración del uso de esta tecnología
- Esto promueve la transparencia y la confianza y facilita los términos de uso.
- Uso no generativa de herramientas de aprendizaje automático debe ser revelado en leyenda de manuscrito para revisión.

Restricciones de autoría y uso de la IA:

- La atribución de autoría conlleva responsabilidad por el trabajo, la cual no es aplicable de manera efectiva a los LLM (*Large Language Model*).
- El uso de un LLM debe documentarse adecuadamente en la sección de métodos del manuscrito o en una sección alternativa adecuada.
- La IA y las tecnologías asistidas por la IA no deben figurar como autores o coautores ni citarse como autores. La autoría es responsabilidad humana y conlleva tareas que solo pueden ser realizadas por humanos.
- Los autores deben ser transparentes sobre su uso de la IA generativa, y los editores deben tener acceso a herramientas y estrategias para garantizar la transparencia de las y los autores.

Excepciones en el uso de la IA en figuras e imágenes:

- No se permite el uso de la IA generativa o herramientas asistidas por IA para crear o alterar imágenes en los manuscritos enviados.

- Se pueden realizar ajustes de brillo, contraste o balance de color si no afectan la información original.
- Se pueden aplicar herramientas forenses de imágenes para detectar irregularidades.
- La única excepción es si el uso de la IA o herramientas asistidas por la IA es parte del método o diseño de investigación.
- Debe describirse en la sección de métodos los detalles del proceso y el *software* utilizado.
- La revista no permitirá la inclusión de imágenes generadas por la IA en el manuscrito debido a problemas legales y éticos.
- Existen excepciones para imágenes obtenidas de agencias con las que existen acuerdos contractuales y que han creado imágenes de manera legalmente aceptable.
- Además, las imágenes y videos relacionados directamente con artículos específicos sobre IA serán revisados caso por caso. La política será revisada periódicamente y se adaptará si es necesario, dado el rápido desarrollo en este campo.

Normas para la gestión de citas y referencias obtenido por IA

El uso de IA, mediante herramientas basadas en grandes modelos lingüísticos (LLM, por sus siglas en inglés) para escribir un artículo puede contribuir a mejorar errores gramaticales o de estilo, e incluso facilitar una redacción más clara de un escrito, si bien es obligado especificarlo a modo de citas o agradecimientos, como cualquier otro trabajo o bibliografía que hayamos consultado.

Para tales fines les presentamos el modelo a seguir según las normas APA para citar y referenciar un texto obtenido por IA:

Para cita:

Colocar la fecha de cuándo se realizó la pregunta a la IA, después de los dos puntos, se escribe la pregunta entre comillas, luego de punto y seguido se nombra la IA como el generador de la respuesta. La respuesta colocarla entre comillas y en cursiva

Cuando se le preguntó: "¿La división del cerebro izquierdo del cerebro derecho es real o una metáfora?" El texto generado por ChatGPT indicó que *"aunque los dos hemisferios cerebrales están algo especializados, a notación de que las personas pueden caracterizarse como 'de cerebro*

Pregunta

Respuesta generada por la IA

izquierdo' o 'de cerebro derecho' se considera una simplificación excesiva y un mito popular" (OpenAI, 2023).

2/11/2023

Plataforma

Referencia:

OpenAI (2023). ChatGPT (GPT-4, Versión 12 de mayo) [Large Language Model]. Respuesta a la consulta realizada por Nelson Vargas. Mes/Día/Año. <https://chat.openai.com/chat>

Recomendaciones para gestión de la edición ante la IA para árbitros y editores:

- Los autores deben ser transparentes sobre su uso de la IA generativa, y los editores deben tener acceso a herramientas y estrategias para garantizar la transparencia de los autores.
- Los editores y árbitros no deben depender únicamente de la IA generativa para revisar los artículos enviados.
- Los editores tienen la responsabilidad final de seleccionar a sus árbitros y deben ejercer una supervisión activa de esa tarea.
- La responsabilidad final de la edición de un artículo recae en los autores y editores humanos.

Consejo Editorial de la revista
Observador del Conocimiento